

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría Civil y Comercial, sito en calle 9 de Julio N° 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BRITOS CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 153/09, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y sgtes. del CPCCN, publíquense edictos por única vez en el BOLETIN OFICIAL y en Diario El Litoral los fines de intimar de pago y citar al demandado Sr. Carlos Alberto Britos D.N.I. N° 27.771.932 a oponer excepciones por el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Francisco M. Miño, Juez Federal. Secretaría, 7 de Mayo de 2010. Estela L. De Gainza, secretaria.

S/C 100606 May. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° Tres, 2° Secretaría, Dr. Abraham Vargas, Secretaría a cargo de la Dra. Loza, en lo autos: "LORENZ JUAN CARLOS c/GOMEZ MARIA CRISTINA s/Incidente de Cese y/o Reducción de Cuota Alimentaria", en autos "Gómez Ma. Cristina c/Lorenz Juan C. s/Alimentos", Expte. 1271/07, VS cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de diez días a la demandada. Para un mejor proceder se transcribe la parte del decreto que ordena la medida "Santa Fe, 23-2-10; Con los autos principales a la vista se provee; Advertido en éste estado, téngase por promovida demanda incidental de reducción de cuota alimentaria de Juan Carlos Lorenz, contra María Cristina Gómez D.N.I. 20.805.445 a quien se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Vargas (Juez) Otro Decreto Dice; "Santa Fe, 20-4-10, conforme lo solicitado notifíquese el proveído de fecha 23-2-10 (fs. 39), de acuerdo a lo previsto por el art. 73 del CPCC, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Notifíquese" Fdo. Dr. Vargas (Juez) Dra. Loza (Sec.). Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. Celia Patricia González Broin, secretaria.

§ 11 100599 May. 20 May. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "RUIZ ADRIANA ZUNILDA s/QUIEBRA" (Expte. 1285/07), de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Mayo de 2010. De manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 100856 May. 20 May. 21

En los autos caratulados: "PAREDES MARTA E. s/QUIEBRA" (Expte. 1264/07), de trámite ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 4 de Mayo de 2010. De manifiesto el Informe

Final y Proyecto de Distribución. Publíquense Edictos por el término de ley (art. 218 de la L.C.Q.) Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 100858 May. 20 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 418/01. MONTEMURRO CLAUDIO REMO s/Concurso hoy Quiebra por resolución de fecha 29 de Septiembre de 2009, complementada por autos de fechas 9 de noviembre de 2009, 22 de febrero de 2010 y 12 de abril de 2010, en relación a la parte proindivisa inscrita a nombre del fallido (16,66%) del inmueble sito en calle Mendoza 2534 de esta ciudad cuyos antecedentes de dominio constan en el expediente, ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra directa de la parte proindivisa inscrita a nombre del fallido oportunamente presentada en autos. Fijar a ese efecto como base la suma de \$ 25.000 quedando a cargo del adjudicatario las obligaciones tributarias que correspondan en concepto de I.V.A. como de cualquier otro impuesto o tasa que graven la venta; así como los Impuestos y tasas que graven el bien en cuestión, todo lo cual será a cargo del adquirente a partir de la fecha de la quiebra. Queda prohibida la venta en comisión, como así también la ulterior cesión de los derechos y acciones del que resulte adjudicatario en el procedimiento de mejora de la oferta. Que las ofertas, incluida la del presentado deberán llegar en sobre cerrado a la Secretaría del Juzgado con más un depósito en garantía equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante depósito judicial a nombre del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales siendo la garantía mínima de \$ 2.500 la que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios una vez finalizado el procedimiento. Que los sobres de presentación con la recepción de ofertas deberán ser presentados hasta el día 26 de Mayo de 2010. Los sobres serán abiertos el día inmediato posterior en audiencia que se celebrará a la 10:30 hs. en la sede del Juzgado con la presencia del síndico, los oferentes y acreedores que así lo decidan, SS y el actuario que suscribe. Una vez abierta la audiencia las partes serán invitadas a mejorarlas. Las mejoras deben ser postuladas por las mismas personas que suscriben la oferta original o sus representantes con facultades especiales que suscriben la oferta original o sus representantes con facultades especiales para actuar en dicha circunstancia, las que deberán ser acreditadas y agregadas a autos. Lo oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere el 5% (cinco por ciento) de la oferta que en el momento de la apertura de los sobres resulte la mayor, el que continuará sin límite de veces entre los presentes con la única condición que las nuevas propuestas superen a la inmediata anterior en el porcentaje indicado. A tal fin se labrará acta de todo lo actuado, debiendo suscribir la misma en prueba de ratificación, los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora, conjuntamente con el Actuario, la Sindicatura y el suscripto. Y que cumplida esta instancia y no habiendo sido impugnado el procedimiento dentro de las veinticuatro horas (24 hs) de su realización, el Tribunal, previa opinión de la Sindicatura y dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs) de concluida la audiencia, procederá a dictar resolución adjudicando el bien al postulante que ofrezca el precio más alto, quien deberá depositar el saldo del precio que hubiere ofrecido mediante depósito judicial a la orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, dentro del quinto día de notificado el auto que lo tenga por adjudicatario, bajo apercibimientos de darse por decaído su derecho, se

le considere responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado, y con pérdida de la garantía de oferta. Lo que se hace saber a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 100670 May. 20 May. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado, Callejos Germán Oscar, D.N.I. 27.044.550, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CALLEJOS GERMAN OSCAR s/Juicio Ejecutivo" que tramitan por Expte N° 1050/08 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcribe a continuación el decreto pertinente: "Santa Fe 16 de Abril de 2010. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor (Secretaria); Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 100672 May. 20 May. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: "ARESSI NESTOR OSVALDO s/Quiebra, (Expte.: 107/09). Que el Síndico Actuante en este Proceso es el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, quien atenderá la verificación de los créditos hasta el día 4 de junio del año 2.010 en su domicilio procesal de Talcahuano 7675 de Santa Fe los días: Martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 100697 May. 20 May. 28

El Juez de 1° Inst. Dist. N° 1, C.C., 8° Nom., resolvió en autos: "CONTI TAMARA ANA s/Conc. Prev.", Expte. N° 279/10, la apertura del concurso preventivo de Támara Ana Conti, D.N.I. 22.186.789, con domicilio real en Zona Urbana de Vera y Pintado (Sta. Fe) y procesal en San Martín 3130 de esta ciudad y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico C.P.N. Marcelo Carlos Rebechi, con domicilio en San Jerónimo 3079 de Santa Fe, hasta el 22/07/10 inclusive. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 14/05/10. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 100686 May. 20 May. 28

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, a cargo del Dr. Eduardo Sodero, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja, en los autos: "LEHMANN MARIA LUISA SOFIA DEL HUERTO MANTARAS DE s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. N° 95/01, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 27 de abril 2.010. Por reformulado el Proyecto de Distribución por la Sindicatura. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall de la Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo Dr. Eduardo Sodero (Juez), Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Publíquese edictos durante 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 218 de la L.C.Q. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 10 de Mayo de

2.010. Elio F. Alvarez, secretario.
S/C 100660 May. 20 May. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación, Dr. Norberto Berlanga, en autos "BODINI VICENTE VALENTIN s/Quiebra" Expte. N° 756/05, ordenó lo siguiente: "Santa Fe, 27 de abril de 2.010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Vicente Valentín Bodini con los efectos del Art. 229 2° párrafo de la ley 24.522; dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal, y 3) ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Fdo. Dra. Zabala de De La Torre, Sec. Fdo. Dr. Berlanga, Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Santa Fe, 6 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 100644 May. 20 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los Autos caratulados: AGUILAR SILVIO FABIAN s/Quiebra. Expte. N° 1033/09, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 21 de abril de 2010, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se fijó hasta el día 21 de mayo de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de San Martín 2515 Piso 3 Dpto. "A" Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se estableció que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y los privilegios peticionados. Se fijaron los días 7 de julio de 2010 y 6 de agosto de 2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, Mayo de 2010. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, juez, Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 100650 May. 20 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: OLIVERA CEFERINO LUIS ANTONIO s/Concurso Preventivo. Expte. N° 584/09, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de mayo del año 2010. Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ceferino Luis Antonio Olivera, D.N.I. 20.434.712, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Barrio Eva Perón casa 208 Bis de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio 1423 de esta ciudad y Pcia. de Santa Fe. 3) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del Art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndica en esta quiebra la C.P.N. Judit Kofman de Arstein. 11) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso

podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental. Por su parte aquellos que ya hubieren sido reconocidos, el Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 13 de mayo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 100652 May. 20 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Dr. Daniel O. Celli (Juez) y la Dra. Viviana E. Marín (Secretaria), en los autos caratulados: GAUNA JUAN CARLOS s/Concurso Preventivo. Expte. N° 201/10, mediante resolución de fecha 4 de Mayo de 2010, ha ordenado Declarar abierto el concurso preventivo de Juan Carlos Gauna, D.N.I. N° 17.009.796, comerciante, domiciliado en República de Siria 4380 de esta ciudad, con domicilio comercial en el mismo denunciado como real y domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 3271 Piso 4° "B" de esta ciudad; Asimismo, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos el día 16 de Junio de 2010 ante la Sindicatura designada en autos, C.P.N. Luis Alberto Belluzo, con domicilio en calle Alberdi N° 2816 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, Mayo de 2010. Viviana Marín, secretaria.

S/C 100649 May. 20 May. 28

Por disposición del Dr. Carlos Eduardo Dávila, Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos caratulados: GUARINO ALFONSO GERARDO c/SUCESORES DE JUAN B. M. MACAINE s/Usucapación Expte. N° 863/01, se notifica, por edictos que se publican en el BOLETIN OFICIAL, la rebeldía en los autos de referencia de los Sucesores de Juan B. M. Macaine y/o cualquier otro propietario y/u ocupante del inmueble objeto de la presente acción. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena y dice: Santa Fe, 5 de febrero de 2010. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley decláranse rebeldes a los Sucesores de Juan B. M. Macaine y/o cualquier otro propietario y/u ocupante del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Santa Fe, Mayo de 2010. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 100609 May. 20 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los Autos: DURAN NORMA NOELIA MARIA s/Quiebra. Expte. N° 318/10 se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de Norma Noelia María Durán, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.760.915, con domicilio en calle Matheu N° 1900 Casa 53 y domicilio legal constituido en calle Pedro Zenteno N° 2466, ambos de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de

inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Santa Fe, 13 de mayo de 2010. Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24522). Secretaría, 13 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Carlos Dávila, juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 100600 May. 20 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: GUERRERO ANTONIO RAMIRO s/Quiebra Expte. N° 250/10 se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Antonio Ramiro Guerrero, argentino, mayor de edad, empleado, casado, D.N.I. N° 10.524.826, con domicilio real en casa N° 61, Barrio Esmeralda Sur, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Coronel Dorrego N° 7599, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. 2. Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, Mayo de 2010. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez, María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 100602 May. 20 May. 28

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: ALVAREZ RAQUEL GUADALUPE c/CAJA DE SEGUROS S.A. s/Cobro de Pesos Juicio Ordinario y Declaratoria de Herederos. Expte. N° 800/08 se ha ordenado notificar a los herederos y/o legatarios de la Sra. Raquel Guadalupe Alvarez, el siguiente decreto: Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente dispuestos en autos, declárese la rebeldía de los herederos y/o legatarios de la Sra. Raquel Guadalupe Alvarez. (Fdo) Dres. Celli, Juez Marin, Secretaria. Santa Fe, 7 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 11 100595 May. 20 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 31 con asiento en la ciudad de Sunchales, se hace saber a Wasinger Mirna Lorena que en relación a los autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ECONOMICA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB DEPORTIVO LIBERTAD c/WASINGER MIRNA LORENA s/Ejecutivo. Expte. 406/08 se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 15 de abril de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor percibe totalmente el capital redomado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo comprensivo de compensatorio y punitorio, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del

efectivo pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Notifíquese. Sunchales, Mayo de 2010. Fdo. Dra. Silvia Tosello de Bertotti, Jueza, Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

§ 26,40 100668 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nom., en autos caratulados: MORENO ALBERTO HUGO s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 1227/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Hugo Moreno, L.E. N° 6.240.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el Acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de mayo de 2010. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 100596 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona IDA AQUINO, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe el día 10 de Enero de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 100665 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Victorio Nelso Rullo, D.N.I. 6.223.764, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RULLO VICTORIO NELSO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1225/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 100645 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don SEBASTIAN ADOLFO ISAURRALDE. D.N.I. N° 5.871.314, y de doña ELISABET BARBARITA BREZAN, D.N.I. N° 8.780.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Mayo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 100623 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Expte. N° 355/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de

ARIEL MOUNIER, L.E. N° 2.399.765, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 100597 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, en autos: "GAMBUZZA ANTONIO ABELARDO s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 24/09, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Antonio Abelardo Gambuza, L.E. N° 6.203.451, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme Ley 11.287, por el término de ley. Santa Fe, Octubre de 2008. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 100647 May. 20 Jun. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "MASJOAN HIRAM ENZIO s/Sucesorio", Expte. N° 337/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Hiram Enzo Masjoan, L.E. N° 2.454.244 de apellido materno Caneva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 10 de Mayo del año 2.010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 100598 May. 20 Jun. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, en autos: "ROMANIUK BRONISLAVA s/Sucesorio", Expte. N° 269/03, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. Esteban Szirco, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena (Juez a/c), Secretaria Dr. Surdel. Tostado, 3 de Mayo de 2010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 15 100620 May. 20 Jun. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Luisa Avalos, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "AVALOS LUISA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 667/09. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 3 de Abril de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 100642 May. 20 Jun. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "RIBERI JUAN JOSE s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 703/09, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Riberi Juan José, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 17 de Noviembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 100627 May. 20 Jun. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "OESQUER LAURINO LINDOR y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 739/09, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos de los Sres. Oesquer Laurino Lindor y Rosemberg Elsa Irene, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 18 de Noviembre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 100629 May. 20 Jun. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación de Rafaela, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución en los autos: "Expte. N° 1118/95. APPO ROBERTO OSCAR s/Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, Abril 14 de 2010. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Roberto Oscar Appó, LE: 6.307.038, con domicilio real en calle L. M. Cachero 180 de esta ciudad, disponiendo el cese de las medidas de restricción previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Concursos y consecuentemente dar por finalizado el trámite concursal. Hágase saber la

presente resolución mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de esta ciudad por el término de un día. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Molinari (Secretario) Dra. Susana Rebaudengo (Juez). El presente no repone por tratarse de Concurso Preventivo. El presente deberá publicarse por el término de un día. Rafaela, 21 de Abril de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/C 100664 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Eduardo Barrionuevo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran; "Expte. Nº 1618/08. BARRIONUEVO JOSE EDUARDO s/Sucesorio". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 12 de Mayo de 2010. Dra. Susana Rebaudengo (Juez), Dr. Carlos Molinari (Secretario).

§ 15 100661 May. 20 Jun. 4
